OTROSÍ No. 1
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 22001426 H3 DE 2022.

CONTRATANTE:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL – NIT 899999059-3.**
CONTRATISTA:	**ING ARANGO CIA SAS NIT. 900.051.227-8**
OBJETO:	**23200C1770 REALIZAR EL SERVICIO TRANSPORTE DE AGUA EN CARROTANQUE DESDE EL SITIO DE ABASTECIMIENTO HASTA EL AEROPUERTO DE SAN ANDRES**.
VALOR INICIAL:	**$60.000.000**
PLAZO INICIAL:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.**
PLAZO ADICIONAL:	**DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO.**
PLAZO FINAL:	**SESENTA Y UN DIAS (61) CALENDARIO.**

Entre los suscritos, a saber, **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de Director Aeronáutico Regional Norte **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra

BERENICE PEREZ MUZUZU , mayor de edad, obrando en su condición de Representante Legal, de **ING. ARANGO INGENIERIA SAS** con NIT.900.051.227-8, debidamente facultada para la celebración del presente acto contractual, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 4 de noviembre de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de suministro No. 22001426 H3 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en **23200C1770 REALIZAR EL SERVICIO TRANSPORTE DE AGUA EN CARROTANQUE DESDE EL SITIO DE ABASTECIMIENTO HASTA EL AEROPUERTO DE SAN ANDRES**. por la suma de Sesenta Millones de Pesos ($**60.000.000)** y con plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, contados a partir de su legalización.

2. Que el dia quince (15) de diciembre de 2022, el contratista solicita al Supervisor extender los términos del contrato hasta diciembre 31 de 2022 en razón que no fue posible la entrega total de toda la cantidad contratada del producto transporte porque los depósitos donde se almacena el agua del aeropuerto no dieron abasto y el líquido se requiere para el aeropuerto en la medida que se solicite; y de esta manera no se quede sin agua a diciembre 31 de 2022.

3. Que las partes desean aumentar el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Formato 69 Solicitud Modificación del Contrato y el Acta Modificatoria No.1 con Aumento de Plazo; declarando que la voluntad expresada en su clausulado no se afecta por la suscripción del presente Otrosí.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario extender el plazo de ejecución del contrato 22001426 H3 de 2022, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – EXTENDER el plazo de ejecución del contrato 22001426 H3 de 2022, por dieciséis (16) días, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022; para un plazo final de ejecución de sesenta (61) días calendario.

SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 1 se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

TERCERA. – NOVACIÓN: El presente Otrosí No. 1 no da lugar a novación, modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de suministro No. 22001426 H3 de 2022, diferentes a los aquí consignados.

CUARTA. – Ampliar la vigencia de las garantías que amparan el presente contrato.

PARÁGRAFO: Las demás cláusulas del contrato 22001426 H3 de 2022, continúan vigentes, sin modificación o aclaración.

En constancia se firma el presente otrosí, en Soledad, a los Quince (15) días del mes diciembre de 2022.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

BERENICE PEREZ MUZUZU
Representante Legal

Proyectó: Edelberto Echeverria Arteta – Abogado
Revisó: Alan Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y financiero